GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
Permiso para cremación		

DESCRIPCIÓN:

Trámite mediante el cual se solicita la cremación de un cadáver o restos áridos producto de una exhumación.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 155 fracciones I, III, VI, IX y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 3, 14 fracción XII, 17 fracción II, 43 letra A) fracción VIII, 44, 49, 51 III, 52, 74, 78 del Bando Municipal 2022 Artículos 9.1 9.7, 9.8, 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. Artículos 4, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para Cremación
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB http//www.naucalpan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se necesita realizar la disposición final de un cadáver a través de la cremación del cuerpo.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Acta de defunción	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. El documento original se requiere para integrar a expediente. El documento original se requiere sólo para cotejo.
Certificado Médico	Si		
Boleta de Cremación emitida por el	Si	1	
Registro Civil	Si	1	
Pago del servicio de cremación	Si	1	
En caso de tramitar un tercero:			
Carta Poder firmada por el titular y 2 testigos	Si	1	
Identificación Oficial con fotografía Poderdante, apoderado y de los 2 testigos.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acta de defunción	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. El documento original se requiere para integrar a expediente. El documento original se requiere sólo para cotejo.
Certificado Médico	Si		
Boleta de Cremación emitida por el	Si	1	
Registro Civil	Si	1	
Pago del servicio de cremación	Si	1	
En caso de tramitar un tercero:			
Carta Poder firmada por el titular y 2 testigos	Si	1	
Identificación Oficial con fotografía Poderdante, apoderado y de los 2 testigos.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Acta de defunción	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Certificado Médico	Si		

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Boleta de Cremación emitida por el Registro Civil	Si	1	El documento original se requiere para integrar a expediente.
Pago del servicio de cremación	Si	1	El documento original se requiere sólo para cotejo.
En caso de tramitar un tercero:			
Carta Poder firmada por el titular y 2 testigos	Si	1	
Identificación Oficial con fotografía Poderdante, apoderado y de los 2 testigos.	Si	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato						
COSTO:	5 número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización				Fundamento Jurídico: Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El costo mencionado es vigente para el año 2022. Se actualiza de acuerdo al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. y las reformas del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Servicios Públicos	Subdirección de Servicios Centralizados

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Marco Ernesto Delgado Barrera		
DOMICILIO: CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez
C.P.: 53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas - Sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00 horas -	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5553718400 / 5553718300	1452 / 1451	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Departamento De Panteones		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Rogelio González Gutiérrez		
DOMICILIO: CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39 Primer piso
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez
C.P.: 53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas - Sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00 horas	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5553718300 / 5553718400	1451 / 1452	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
HERMENEGILDO DAMIAN SANTIAGO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	MARCO ERNESTO DELGADO BARRERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	02/02/2022